

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-013-2020****OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CORREDOR GASTRONÓMICO Y ARTESANAL PLAZA
NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.**

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNTIA-013-2020, procede a emitir la Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios, así:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO LA TEBAIDA 1 (MARCO JULIO SUESCUN LOZANO 50%; CELVIMETALES SAS 25%; OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ GAVIRIA 25%)
2	CONSORCIO PLAZA 2020 (DINACOL SAS 50%; MARTHA GARCÍA 20%; MLG INGENIERÍA SAS 30%)
4	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**1. CONSORCIO LA TEBAIDA 1**

- **SUBSANAR:** Se solicita a todos los consorciados adjuntar CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL en los términos establecidos en el numeral 3.4.2 de la presente invitación.

- **SUBSANAR:** Se solicita a los consorciados adjuntar los Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en los términos establecidos en los numerales 3.4.8, 3.4.9 y 3.4.10 respectivamente.
- **SUBSANAR:** Se solicita adjuntar FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

1. CONSORCIO LA TEBAIDA 1.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO LA TEBAIDA 1						
		MARCO JULIO SUESCUN LOZANO 50%	OBSERVACION	CELVIMETALES SAS 25%	OBSERVACION	OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA 25%	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	N/A		CUMPLE		N/A		
	REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR	EL REVISOR FISCAL NOMBRADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO ES EL MISMO QUE FIRMA LAS NOTAS Y EL DICTAMEN DE REVISOR FISCAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. SE REQUIERE SOPORTE QUE CERTIFIQUE QUE QUIEN SUSCRIBE Y DICTAMINA LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTABA FACULTADO PARA ELLO	N/A		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		SUBSANAR	SUJETO A VALIDACION CON ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE SUSCRITOS Y COMPARATIVOS	CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2018 - 2017	SUBSANAR	SOLO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2018, SEGUN LOS TERMINOS DE LA INVITACION SE REQUIEREN ESTADOS FINANCIEROS 2018 COMPARATIVO 2017	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SE REQUIERE QUE SE ADJUNTEN EN LOS EFF DEBIDAMENTE SUSCRITOS Y COMPARATIVOS	SUBSANAR	SOLO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2018, SEGUN LOS TERMINOS DE LA INVITACION SE REQUIEREN ESTADOS FINANCIEROS 2018 COMPARATIVO 2017	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	SUBSANAR		CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		SUBSANAR		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR		N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2018 - 2017	SUBSANAR	SOLO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2018, SEGUN LOS TERMINOS DE LA INVITACION SE REQUIEREN ESTADOS FINANCIEROS 2018 COMPARATIVO 2017	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL. SE REQUIERE QUE SE ADJUNTEN EN LOS EFF DEBIDAMENTE SUSCRITOS Y COMPARATIVOS	SUBSANAR	SOLO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2018, SEGUN LOS TERMINOS DE LA INVITACION SE REQUIEREN ESTADOS FINANCIEROS 2018 COMPARATIVO 2017	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	SUBSANAR		CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		SUBSANAR		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR		N/A	
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2018 - 2017	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, SE REQUIERE QUE SE ADJUNTEN DEBIDAMENTE SUSCRITOS Y COMPARATIVOS	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, SE REQUIERE QUE SE ADJUNTEN EN LOS EFF DEBIDAMENTE SUSCRITOS Y COMPARATIVOS	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, SE REQUIERE QUE SE ADJUNTEN DEBIDAMENTE SUSCRITOS Y COMPARATIVOS	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR	SUBSANAR		SUBSANAR		
		CONTADOR	SUBSANAR		SUBSANAR		SUBSANAR	
		REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR		N/A	

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO LA TEBADA 1					
		MARCO JULIO SUESCUN LOZANO 50%	OBSERVACION	CELMETALES SAS 25%	OBSERVACION	OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA 25%	OBSERVACION
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	SOLO PRESENTA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2018, SEGUN LOS TERMINOS DEBEN SER COMPARATIVAS, ADICIONAL, INFORMA QUE LA INFORMACION ES PRESENTADA EN MILES DE PESOS, CONFIRMAR SI ES CORRECTA ESTA AFIRMACION, EL VALOR DE LA NOTA A CUENTAS POR COBRAR NO COINCIDE CON EL VALOR PRESENTADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, EL CONCEPTO DE LA NOTA 7 (PASIVOS FINANCIEROS) NO CONCUERDA CON EL DETALLADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (DIAN), NO HAY NOTA DE LOS GASTOS, SE REQUIERE ACLARACION DE LAS NOTAS SEGUN OBSERVACIONES	SUBSANAR	SOLO PRESENTAN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2018, SEGUN LOS TERMINOS DEBEN SER COMPARATIVAS, COMO NO SE ADJUNTAN ESTADOS FINANCIEROS NO SE PUEDEN VALIDAR VALORES, SE REQUIERE QUE SE ADJUNTE EN LOS EFF DEBIDAMENTE Y SUSCRITOS, Y ESTARIA SUJETO A NUEVAS OBSERVACIONES	SUBSANAR	SOLO PRESENTAN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2018, SEGUN LOS TERMINOS DE LA INVITACION DEBEN SER COMPARATIVAS, ADICIONAL, INFORMA QUE LA INFORMACION ES PRESENTADA EN MILES DE PESOS, CONFIRMAR SI ES CORRECTA ESTA AFIRMACION, SE REQUIERE ACLARACION DE LAS NOTAS SEGUN OBSERVACIONES
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		SUBSANAR	PRESENTA DICTAMEN FINANCIERO DEL 2018, SEGUN TERMINOS DE LA INVITACION SE REQUIERE DICTAMEN DE REVISOR FISCAL DEL 2018 y 2017, EL CUAL QUEDA SUJETO A VALIDACION CON SOPORTE QUE CERTIFIQUE QUE QUIEN SUSCRIBE Y DICTAMINA LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTABA FACULTADO PARA ELLO	N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	SUBSANAR	LA SEÑORA LUZ ESTHER BOLAÑOS BOLAÑOS ES QUIEN FIRMA COMO CONTADOR ANTO EN LOS EFF COMO EN LAS NOTAS PERO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL DE LA SRA MIRIAM GARCIA ORALES, SE REQUIERE QUE REMITAN TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE		SUBSANAR	PRESENTA TARJETA PROFESIONAL NO LEGIBLE PARA VERIFICACION DE DATOS, SE REQUIERE DOCUMENTO LEGIBLE
	REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE	PRESENTA TARJETA PROFESIONAL DE LA SEÑORA KELLY JOHANA ALCALA ARNEDEO LA CUAL QUEDA SUJETA A VALIDACION CON SOPORTE QUE CERTIFIQUE QUE QUIEN SUSCRIBE Y DICTAMINA LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTABA FACULTADO PARA ELLO	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADO DE LA SEÑORA KELLY JOHANA ALCALA ARNEDEO EL CUAL QUEDA SUJETA A VALIDACION CON SOPORTE QUE CERTIFIQUE QUE QUIEN SUSCRIBE Y DICTAMINA LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTABA FACULTADO PARA ELLO	N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		CUMPLE		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		CUMPLE		N/A	
ANEXO 9		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ANEXO 9, SE REQUIERE ANEXO 9	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ANEXO 9, SE REQUIERE ANEXO 9	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ANEXO 9, SE REQUIERE ANEXO 9

2. CONSORCIO PLAZA 2020.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO PLAZA 2020					
		DINACOL SAS 50%	OBSERVACION	MARtha GARCÍA 20%	OBSERVACION	MLG INGENIERIA SAS 30%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		NA		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		NA		CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2018 - 2017	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		NA		CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2018 - 2017	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		NA		CUMPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2018 - 2017	CUMPLE		NA		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		NA		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		NA		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		NA		CUMPLE
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANAR	LA NOTA 14. LOS SALDOS DE LOS ACTIVOS 2017, ACTIVOS Y PASIVOS 2018 NO CONCUERDAN CON LOS DETALLADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE REQUIERE CONCORDANCIA EN LA INFORMACION Y/O ACLARACION AL RESPECTO	CUMPLE		CUMPLE	LA NOTA 12 SALDO COSTOS 2018 DIFIERE EN 1 PESO RESPECTO A LOS EEFF	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		NA		NA	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		NA		NA	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		NA		NA	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		NA		CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		NA		CUMPLE	
ANEXO 9		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

3. BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SA	
		BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SA	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2018 - 2017	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2018 - 2017	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2018 - 2017	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	<p>LA NOTA 4, EFECTIVO Y EQUIVALENTE. LOS SALDOS 2017 Y 2018 NO COINCIDEN CON LOS DETALLADOS EN LOS EEFF, POR LO QUE EL TOTAL DE ACTIVOS INFORMADO EN LAS NOTAS NO CONCUERDA CON LOS EEFF.</p> <p>LA NOTA 11, CTAS CORRIENTES COMERCIALES POR PAGAR, LA SUMATORIA DE LOS DETALLES DE 2017 Y 2018 NO ES CORRECTA, VALIDAR EL DETALLE QUE FALTA POR RELACIONAR</p> <p>LA NOTA 12, BENEFICIOS A EMPLEADOS, EL SALDO 2017 NO COINCIDE CON EL SALDO DE LOS EEFF</p> <p>LA NOTA 14, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, EL SALDO DE 2018 NO CONCUERDA CON EL SALDO DE LOS EEFF</p> <p>EL TOTAL DEL PASIVO INFORMADO EN LAS NOTAS NO CONCUERDA CON LOS EEFF</p> <p>LA NOTA 18, GANANCIAS ACUMULADAS, LA SUMATORIA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO MAS LAS ACUM DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL 2017 NO CONCUERDA CON EL SALDO DE ACUM EJERCICIOS ANTERIORES DEL 2018</p> <p>SE REQUIERE CORRECCION DE LAS NOTAS SEGUN LAS OBSERVACIONES</p>
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	
ANEXO 9		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ANEXO 9, SE REQUIERE DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONSORCIO PLAZA 2020.

Subsanar

- El oferente adjunta el contrato No. 0135-2009-000144 suscrito con el departamento del Atlántico y la unión temporal parques de palmar cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PARA LA CONVIVENCIA DENOMINADO LA DICHA EN EL MUNICIPIO DEL PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”** Con un Acta de Recibo Final de obra en la que el oferente no acata la solicitud de la Nota 2. Del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)** que indica lo siguiente:

*“(...) **Nota 2.** La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE: ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES EJECUTADAS Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, **indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada el cual debe corresponder literalmente a los requisitos solicitados, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia. (...)**”*

Razón por la cual el oferente debe indicar el ítem con el cual se acredita en el contrato No. 0135-2009-000144.

- El oferente adjunta el contrato No. 062-2017 entre MLG INGENIERIA S.A.S. Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA Y ÁREAS COMUNES DEL CENTRO NUTRICIONAL MUSHINTANA DE PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, SEGÚN PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAMENTE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A ESTE CONTRATO.(...)”** Con un Acta de Entrega y Recibo Final de las obras en la que de igual forma el oferente no acata la solicitud de la Nota 2. Del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)**. Razón por la cual el oferente debe indicar el ítem con el cual se acredita la experiencia específica requerida, de acuerdo al contrato adjunto por el oferente. Adicional por tratarse de la suscripción de un contrato con una entidad privada el oferente debe allegar los

requisitos de la nota 7 Del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)** que indica lo siguiente:

*“(...) **Nota 7.** Para los contratos suscritos con entidades privadas se deberá **aportar copia del contrato, licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y espacio público según corresponda.** No se aceptarán contratos suscritos y ejecutados para sí mismos, ni contratos de administración delegada. No se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales. (...)”*

- El oferente adjunta el contrato No. FNTC-141-2017 suscrito entre FONTUR y OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE BASE NÁUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA”** con Acta de Entrega y Recibo Final de obra, en la que se solicita lo siguiente:
 - Se le solicita al oferente indicar con que ítem acredita su experiencia específica acorde a la nota 2 del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)**.
 - Es procedente aclarar que con el ítem No. 5,6 con descripción de Cubierta en policarbonato alveolar color translucido de 8mm, acredita uno de las actividades solicitadas, pero se evidencia que el área plasmada es menor que la solicitada. Por lo tanto se requiere que el oferente indique con cual ítem esta acreditando las condiciones de la experiencia específica requerida con las cantidades establecidas para cada una de ellas.

2. CONSORCIO LA TEBAIDA I.

- El oferente adjunta el contrato No. 019 suscrito entre el municipio de Circasia Quindío y Marco Julio Suescun Lozano cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN GUADUA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q”** sin adjuntar el Acta de Liquidación ni

acatar lo solicitado en la nota No. 2 del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)** que indica lo siguiente:

*“(…) **Nota 2.** La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE: ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES EJECUTADAS Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada el cual debe corresponder literalmente a los requisitos solicitados, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia. (…)”*

Razón por la cual el oferente debe adjuntar el Acta de Liquidación del contrato No. 019 suscrito entre el municipio de Circasia Quindío e indicar el ítem con el cual acredita las actividades solicitadas en el proceso de contratación No. FNTIA-013-2020.

- El oferente adjunta una certificación del contrato No. 337/2002 suscrito con la **CÁMARA DE COMERCIO ARMENIA** cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO Y CENTRO DE COMERCIO – PLAZA PRINCIPAL – DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”** razón por la cual el oferente debe allegar la documentación solicitada en la Nota 2. Del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)**, Indicada anteriormente. Adicional la Cámara de Comercio es una entidad que pertenece al derecho privado, por tal motivo el oferente debe allegar lo indicado en la nota No. 7 que indica lo siguiente:

*“(…) **Nota 7.** Para los contratos suscritos con entidades privadas se deberá **aportar copia del contrato, licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y espacio público según corresponda.** No se aceptarán contratos suscritos y ejecutados para sí mismos, ni contratos de administración delegada. No se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales. (…)”*

- El oferente adjunta el contrato No. 345 de 2007 suscrito entre el departamento de la Guajira y la Sociedad Celvimetales Ltda cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHAS POLI FUNCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE RIOHACHA Y MAICAO**

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA” con Acta de Recibo Final de obra, en la que se solicita lo siguiente:

- Allegar la documentación de forma legible la cual permita la correspondiente revisión.
- Se le solicita al oferente indicar con que ítem acredita su experiencia específica acorde a la nota 2 del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)**.
- De acuerdo al objeto evidenciado del contrato, se solicita aclarar por parte del oferente el alcance de CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, que sea acorde a la definición plasmada en el proceso de contratación No. FNTIA-013-2020 que indica lo siguiente:

*“(...) Para el presente proceso de contratación Espacio Público se define como: **andenes, rampas de uso peatonal, plazas o plazuelas de carácter público, plaza de mercado, plaza de ferias, plaza de comidas, parque urbano o Temático, parque infantil, alamedas, parques bio saludables, camellones, senderos, mirador, para uso peatonal. (...)**”*

3. BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

- El oferente adjunta una certificación de contrato de construcción No. 06 de 2011 suscrito entre el **CENTRO COMERCIAL GALERÍAS** y **BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.** cuyo objeto es **“REFORMA DEL CENTRO COMERCIAL GALERÍAS”** razón por la cual el oferente debe allegar la documentación solicitada en la Nota 2. Del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)**, la cual indica lo siguiente:

*“(...) **Nota 2.** La experiencia deberá ser acreditada mediante **copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE: ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES EJECUTADAS Y ACTA DE LIQUIDACIÓN**, indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada el cual debe corresponder literalmente a los requisitos solicitados, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia. (...)*”

Adicional el Centro Comercial Galerías es una entidad que pertenece al derecho privado, por tal motivo el oferente debe allegar lo indicado en la nota No. 7 que se plasma a continuación:

*“(...) **Nota 7.** Para los contratos suscritos con entidades privadas se deberá **aportar copia del contrato, licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y espacio público según corresponda.** No se aceptarán contratos suscritos y ejecutados para sí mismos, ni contratos de administración delegada. No se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales. (...)”*

- El oferente adjunta una certificación del contrato No. FNT-088-2015, suscrito entre **FONTUR** y el **CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES** cuyo objeto es **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONTUR A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL “CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES – EXPOFERIAS MANIZALES”** razón por la cual el oferente debe allegar la documentación solicitada en la Nota 2. Del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)**, indicada anteriormente, adicional el oferente debe allegar lo solicitado en la nota 4 que indica lo siguiente:

*“(...) **Nota 4:** En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar **copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas,** lo anterior, si en el contrato presentado no se especifican.(...)”*

- El oferente adjunta el Acta de Entrega y Recibo Final del contrato No. FNT-099 de 2016, suscrito entre **FONTUR** y el **CONSORCIO CONSTRUCTORES YUMBO** cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO – CEVP”** razón por la cual el oferente debe allegar la documentación solicitada en la Nota 2. Del capítulo **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)**, de igual forma lo solicitado en la nota 4, descritas anteriormente. Por otro lado se evidencia que de los contratos aportados concerniente a la actividad No. 2 del ítem 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (ANEXO 11):

“(...) Suministro e instalación de cubierta en policarbonato o acrílico con área igual o superior a 400 m2, y (...)”

La sumatoria de las cantidades indicadas en el folio No. 204 no alcanza la cantidad requerida; lo anterior aclarando que para esta actividad no se puede tener en cuenta lo plasmado en el folio 203, ya que la descripción de los ítems del capítulo 3.1.2 no están definidos en la experiencia específica del oferente.

En el mismo sentido la actividad No. 3 del ítem 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (ANEXO 11) solicita:

“(...) Suministro e instalación de carpintería de puertas y ventanas en madera con área superior a 50 m2. (...)”

Las sumatoria de las actividades indicadas en los folios No. 183 y 201 únicamente contemplan el suministro y la instalación de puertas, quedando pendiente el suministro e instalación de la carpintería de ventanas en madera que conjuntamente con las actividades de carpintería de puertas de un área superior a 50 m2.

Por todo lo anterior se solicita aclarar y subsanar cada una de las observaciones anteriormente descritas.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

10/07/2020

COMITÉ EVALUADOR